



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 120 -2024-MPH-GM

Huancabamba, 23 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 0316-2024-MPH-EPMV-GIUR/G, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita aprobación de la Ficha Técnica de Apoyo denominada: "Suministro de Materiales de Construcción para Mejoramiento de la Infraestructura de la Capilla del Campo Santo Caserío Quilán, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Exp. N° 9166-2024-TD, las autoridades del Caserío de Quilán, solicitan materiales de construcción para mejorar la infraestructura de la capilla del cementerio de su caserío.

Que, con Informe Núm. 084-2024-MPH-OOM-ING-ALRM, de fecha 22 de febrero de 2024, el Ing. Ander Lorenzo Ramírez Melendrez – Ingeniero de Planta de la Oficina de Obras y Maquinaria, emite informe sobre elaboración de Ficha Técnica de Apoyo denominada: "Suministro de Materiales de Construcción para Mejoramiento de la Infraestructura de la Capilla del Campo Santo Caserío Quilán, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura". Describe: Antecedentes, objetivo, descripción general, descripción del apoyo, inversión y detalle del apoyo; el valor referencial del apoyo tiene un costo total de S/. 4,475.74 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 74/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 0282-2024/MPH-OOM/ING.CGAG, de fecha 22 febrero de 2024, suscrito por el Ing. César Gustavo Alvarado García – Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, dirigido al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza la Ficha Técnica de Apoyo denominada: "Suministro de Materiales de Construcción para Mejoramiento de la Infraestructura de la Capilla del Campo Santo Caserío Quilán, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"; recomienda se efectúe la aprobación.

Que, Informe de visto, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite Ficha Técnica de Apoyo denominada: "Suministro de Materiales de Construcción para Mejoramiento de la Infraestructura de la Capilla del Campo Santo Caserío Quilán, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Departamento de Piura", y de ser procedente continuar con el trámite correspondiente para su aprobación.

Que, con proveído de fecha 26 de febrero de 2024, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para emisión de disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 575-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 08 de marzo de 2024, el CPC. César Martín Herrera Colonna – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, concluye:

Que, después de verificar dentro de su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y revisado el marco presupuestal resuelve que: Si Existe Disponibilidad Presupuestal, para la intervención, según siguiente detalle:

- Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal
- Meta : 070
- Clasificador: 2.3.111.11
- Monto de : S/. 4,475.74

Que, mediante Informe N° 351-2024-MPH/GAJ-CIMS, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de marzo 2024, emite informe legal sobre la aprobación de Ficha Técnica de Apoyo denominada: "Suministro de Materiales de Construcción para Mejoramiento de la Infraestructura de la Capilla del Campo Santo Caserío Quilán, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", describe antecedentes, base legal, análisis legal, conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones y Recomendaciones:

4.1. Por las consideraciones expuestas y a la normativa legal vigente, en virtud a los antecedentes, los informes técnicos favorables de la oficina de obras y maquinarias, de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, contando con el informe de la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, donde se emitió disponibilidad presupuestal. Así mismo de acuerdo al análisis legal la Gerencia de Asesoría Jurídica resulta PROCEDENTE a APROBACIÓN mediante ACTO RESOLUTIVO gerencial para la intervención antes mencionada, donde el costo para su intervención es de S/. 4,475.74 (cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con 74/100 soles).

4.2. La Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que se proyecte el acto resolutivo gerencial correspondiente de acuerdo a ley.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Apoyo denominada: "Suministro de Materiales de Construcción para Mejoramiento de la Infraestructura de la Capilla del Campo Santo Caserío Quilán, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por el monto de S/. 4,475.74 (cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con 74/100 soles), se describe el siguiente detalle para la intervención:

- Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal
- Meta : 070
- Clasificador: 2.3.111.11
- Monto de : S/. 4,475.74



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración realice las acciones que correspondan para el financiamiento de la ficha técnica en mención.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Infraestructura Urbana y Rural, conjuntamente con la Oficina Obras y Maquinaria, ejecuten la ficha técnica de acuerdo a sus propias especificaciones.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinaria; para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la oficina de Informática y Estadística efectuó la publicación de la presente Resolución en el Portal Web y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.PP
- GIUR
- OOM
- Archivo (02)

FHCJ/GM



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

Econ. Flavio Hernando Campos Jibaja
CEN 0-12
GERENTE MUNICIPAL